**El Comité de Participación Ciudadana del**

**Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán,**

**CONVOCA**

A los jóvenes michoacanos, a participar en la 1ª edición de:

****

De acuerdo con las siguientes

**BASES**

**1.- ORGANIZADOR**

El Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) del Estado de Michoacán, con domicilio en Santos Degollado #1053 de la ciudad de Morelia, Michoacán, organiza con fines de difusión y vinculación con la sociedad el presente concurso (en adelante, “El Concurso”) de ámbito estatal, a desarrollar a través de internet, exclusivo para estudiantes de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán de Ocampo, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados de Requisitos de Participación y Mecánica.

**2.- OBJETIVOS**

1. **Conocer y comprender cómo perciben el fenómeno de la corrupción l@s estudiantes de educación media superior y superior del Estado de Michoacán de Ocampo.**
2. **Incentivar a que l@s jóvenes expresen, mediante un vídeo, un spot de radio o una serie de infografías, sus propuestas para combatir la corrupción en nuestro Estado.**
3. **Entender, desde su perspectiva, el papel que juegan l@s jóvenes en la lucha por erradicar la corrupción en Michoacán.**

**3.- COBERTURA GEOGRÁFICA**

El Concurso aplica para todo el Estado de Michoacán de Ocampo.

**4.- FECHA DE INICIO, FINALIZACIÓN Y PREMIACIÓN**

El Concurso **dará inicio a las 15:00 horas del día 24 de octubre de 2019 y el último trabajo podrá ser recibido hasta las 23:59 horas del día 1 de diciembre de 2019**.

La comunicación de proyectos ganadores y la premiación se llevarán a cabo el día **9 de diciembre de 2019**, en evento destinado a la celebración del **Día Internacional Contra la Corrupción** (Asamblea General de las Naciones Unidas, 31 de octubre de 2003, Resolución 58/4). El lugar y hora de este evento se dará a conocer a través de la página web y de Facebook® del CPC.

**5.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Los requisitos para poder participar en El Concurso serán los siguientes:

* Ser estudiante de Educación Media Superior o Superior, es decir, contar con un registro vigente como estudiante en cualquier institución educativa pública o privada del estado de Michoacán (se deberá de anexar al proyecto inscrito la imagen de la credencial de estudiante vigente del o los participantes).
* La participación podrá ser individual o en equipo.
* Se podrán registrar hasta 3 diferentes proyectos por categoría, por individuo o equipo, asegurando un registro por proyecto y que los proyectos sean diferentes entre sí.
* En caso de ser menor de edad, el/la participante deberá de presentar escrito de aprobación de los padres del menor o menores de edad participando en El Concurso, así como escrito de identificación del mayor de edad responsable, en caso de que la participación sea en equipo.
* El registro de participantes y sus proyectos deberán de realizarse a través del formulario diseñado para fines de El Concurso y que se encontrará en la página web del CPC, en la siguiente dirección: [[http://cpcmichoacan.org/mas-ciudadania-por-menos-corrupcion/](http://cpcmichoacan.org/mas-ciudadanos-por-menos-corrupcion/)](http://cpcmichoacan.org/mas-ciudadania-por-menos-corrupcion/)
* Los datos personales con los que los participantes llenen el formulario de inscripción deberán ser verdaderos.

**6.- MECÁNICA**

Para participar, se deberá de acceder a la página web del CPC y llenar el formulario de inscripción de El Concurso, donde se solicitará información básica de identificación tanto del(a) o de l@s participantes, como del proyecto a inscribirse. Se podrán registrar hasta 3 diferentes proyectos por categoría, por individuo o equipo registrado, asegurando un registro por proyecto y que los proyectos sean diferentes entre sí. Todos los trabajos presentados deberán indicar:

* **Título del proyecto.**
* **Una breve descripción** del proceso de creación y del sentido u objetivo que tiene el proyecto o trabajo presentado, a manera de introducción.
* **Datos de contacto de la persona adulta responsable** del individuo o equipo que lo ha elaborado (madre/padre/tutor, profesor/a, guía o monitor/a del equipo, etc.), **en caso de que el/la participante o participantes sean menores de edad**.
* Datos de la **institución o instituciones educativas** en las que están estudiando el individuo o integrantes del equipo participante.
* Anexar imagen de su credencial de estudiante vigente. Si el proyecto se registra en equipo, será necesario anexar la credencial de cada uno/a de sus integrantes.
* **En caso de que los participantes sean menores de edad, sólo deberán indicar sus nombres y anexar identificación del adulto responsable.**
* Imprimir, firmar y anexar al Formulario de Registro e Inscripción el ***Formato de Declaración de Autorización de Derechos de Imagen*** que se encuentra en la página web del CPC, en la siguiente dirección: <http://cpcmichoacan.org/concurso-mas-ciudadania-por-menos-corrupcion/>. En caso de menores de edad, esta declaración deberá de ser firmada por la persona adulta responsable.
* Todos los proyectos registrados deben ser inéditos y originales, de autoría propia y estar en posesión de los derechos de explotación de los mismos.
* No está permitido utilizar materiales/contenidos sometidos a derechos de propiedad intelectual, sin haber adquirido autorización expresa de los propietarios. El CPC no asume las responsabilidades que se deriven del uso no autorizado de materiales sometidos a copyright y exhorta hacia la utilización de materiales -musicales, fotográficos, etc.- registrados bajo licencias libres.
* Podrás participar en cualquiera de las siguientes categorías:

**Video Informativo**

El video deberá cumplir con las Especificaciones establecidas en seguida. Su duración establecida será, como mínimo de 90 segundos y, como máximo, de 180.

**Especificaciones**

Formato: MPEG-4

Códec de video: H.264

Velocidad de fotogramas: 30fps

Relación de aspecto: Original, sin barras de letterbox ni pillarbox, 16:9 o 4:3

Resolución: **Full HD preferido**, 1920 x 1080 (16:9), 1280 x 720 (16:9) o 640 x 480 (4:3)

Códec de audio: AAC

Bitrate de audio: 128 kbps o superior

**Spot de Radio**

El archivo de sonido deberá cumplir con las Especificaciones establecidas en seguida. Su duración establecida será como mínimo de 30 segundos y, como máximo, de 60.

**Especificaciones**

1) AAC estéreo, 48 kHz, 256–320 kbps **(recomendado)**

2) AAC estéreo, 44.1 kHz, 128 kbps

3) WAV estéreo, 48 kHz, 16 bits

4) AIFF estéreo, 48 kHz, 16 bits

5) MP3 estéreo, 48 kHz, 128 kbps

**Infografías**

El mínimo de infografías por proyecto deberá de ser de 6 y un máximo de 12, es decir, de 2 a 4 infografías por objetivo de El Concurso. Formatos aceptados: JPG y PNG, 300 dpi, RGB, de mínimo 1000 px de ancho.

***NOTA:*** *Los gráficos, imágenes, artes, mensajes y contenidos utilizados en los proyectos deberán de asegurar consistencia con los 3 Objetivos de El Concurso (apartado 2 de estas Bases) y no deberán estar sujetas a copyright.*

**7.- INSCRIPCIONES**

Las inscripciones y el registro de participantes y sus proyectos deberán de realizarse a través del Formulario de Registro e Inscripción de El Concurso, que se encontrará en la página web del CPC: <http://cpcmichoacan.org/registro-mas-ciudadania-por-menos-corrupcion/>, a partir de las 15:00 horas del día 24 de octubre del 2019, y hasta las 23:59 horas del día 1 de diciembre de 2019.

**Para el procedimiento detallado de registro de proyectos, favor de consultar el documento Mecánica de Participación para El Concurso, anexo a estas Bases.**

La lista de trabajos recibidos y aceptados se estará dando a conocer de manera semanal a través de la página web del CPC, a partir del día 28 de octubre del 2019 y hasta el día 2 de diciembre de 2019. Este listado contendrá el número consecutivo del proyecto, con base en su orden de recepción, el nombre del proyecto presentado y el nombre del responsable del mismo y de sus integrantes, en caso de que el proyecto hubiese sido presentado en equipo.

**8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PROCESO**

La valoración global para determinar a los ganadores se compondrá de 2 elementos, a saber:

**1.- Calidad del Proyecto (con una ponderación del 60% de la evaluación)**

Se valorará la originalidad, la reflexión realizada por los jóvenes participantes, el mensaje acorde con los 3 objetivos planteados en el apartado 2 de estas Bases, la capacidad de impactar en la sensibilidad del público en general y de las organizaciones del sector público, empresarial y de la sociedad civil en relación al combate a la corrupción y la impunidad en nuestro Estado. Un aspecto a resaltar debería ser que la erradicación de la corrupción, la deshonestidad y la impunidad puede impulsar el progreso, la productividad y la innovación útil en nuestra entidad y que este esfuerzo depende de todos y cada uno de los ciudadanos de Michoacán y no sólo de las autoridades y de las instituciones públicas.

**2.- Popularidad/Difusión (con una ponderación del 40% de la evaluación)**

Los participantes de cualquiera de las categorías mencionadas, deberán compartir la publicación de su proyecto que crearon en la fanpage del CPC en sus distintas redes sociales, identificando claramente su proyecto, de tal forma que sus amig@s puedan dar un ***“Me gusta”***. Los proyectos con más ***“Me gusta”*** registrados en la página del CPC obtendrán una mayor puntuación en este componente. Por lo anterior, es importante que hagan la mayor difusión posible a sus proyectos en sus redes sociales. Consulta el documento ***Mecánica de Difusión de Proyecto***, que se encuentra enla página web del CPC: <http://cpcmichoacan.org/concurso-mas-ciudadania-por-menos-corrupcion/>

Los participantes tendrán hasta las 23:59 horas del día 1 de diciembre de 2019 para subir sus trabajos y para recibir y registrar ***“Me gusta”***. A partir del día 2 y hasta el día 8 de diciembre del año 2019 se realizará el cálculo de los registros, el análisis y evaluación de los proyectos recibidos y comenzará la definición de ganadores de cada una de las categorías.

**NOTA IMPORTANTE: Es necesario incluir en todos los proyectos el logotipo del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán, que está disponible en la página web del CPC, en la sección de Identidad Visual**.

En caso de que existieran dos o más propuestas muy similares de diferentes participantes, se tomará en cuenta la que se subió primero al sitio web del CPC, con base en la fecha y hora de registro en el sistema.

**9.- PREMIOS**

Para la categoría de **Video Informativo**, se premiará a los primeros 2 lugares, como sigue:

**1er. Lugar –** Una computadora portátil Lenovo IDEAPAD 330S I7 de 15.6" - Core i7 - Intel HD - Memoria 8GB+Intel OPTANE 16GB - Disco duro 1TB

**2do. Lugar –** Una tableta iPad Apple de 32 GB, color Gris Espacial con pantalla retina de 9.7 pulgadas

Para la categoría de **Spot de Radio**, se premiará a los primeros 2 lugares, como sigue:

**1er. Lugar –** Una computadora portátil Asus VivoBook X510UA-BR1021T, Intel Core i5-8250U / Tarjeta Gráfica Intel HD 620 / Memoria RAM 8 GB / Disco Duro 1TB / Pantalla Ultra Slim de 15.6”.

**2do. Lugar –** Una tableta iPad Apple de 32 GB, color Gris Espacial con pantalla retina de 9.7 pulgadas

Para la categoría de **Infografías**, se premiará a los primeros 2 lugares, como sigue:

**1er. Lugar –**  Una computadora portátil Lenovo Convertible IDEAPAD C340-15IWL I5 de 15.6" - Core i5 - Intel HD - Memoria 4GB - Disco duro 1TB + LÁPIZ ÓPTICO LENOVO

**2do. Lugar –** Una tableta iPad Apple de 32 GB, color Gris Espacial con pantalla retina de 9.7 pulgadas

**10.- JURADO**

El Jurado evaluador estará conformado por 2 representantes de los medios de comunicación, 2 representantes de las empresas y organizaciones patrocinadoras y 3 integrantes del CPC.

El fallo de El Jurado será inapelable y, si así lo considerase, podría declararse desierto alguno de los premios.

**11.- CASOS NO PREVISTOS**

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

**12.- MEDIOS DE CONTACTO**

Correo electrónico: **contacto@cpcmichoacan.org**

Página WEB: <http://cpcmichoacan.org/>

Facebook: CPCMichoacan

**13.- CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y/O PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PARTICIPANTES**

Se debe considerar que, al inscribirse, cada participante acepta el apego a las bases de El Concurso, así como la cesión automática de los derechos de los proyectos y trabajos inscritos para poderlos difundir en redes sociales y con fines educativos, siempre haciendo referencia y dando los créditos correspondientes al autor o autores del mismo.

**14.- DESCALIFICACIÓN Y/O PENALIZACIONES**

El Jurado se reserva el derecho a excluir de El Concurso a todo participante que haya facilitado datos falsos o que no cumpla con los requisitos estipulados en el apartado 3 de estas Bases.

Asimismo, El Jurado se reserva el derecho de descartar los proyectos que no reúnan un mínimo de requisitos de calidad o que pudieran resultar ofensivos, injuriosos o discriminatorios para los protagonistas del proyecto o para el público en general, así como aquellos que no cumplan con los requisitos mínimos exigidos y estipulados en el apartado 3 de estas Bases.

**15.- RESERVAS Y LIMITACIONES**

No podrán participar en El Concurso aquellas personas que haya participado directa o indirectamente en la organización de El Concurso o hayan estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo.

Los premios entregados no serán transferibles ni susceptibles de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, y no podrán ser canjeados por cualquier otro producto ni por dinero.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. El CPC se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

El CPC se reserva el derecho a interrumpir temporalmente o suspender definitivamente el desarrollo del concurso, por causas justificadas apreciadas libremente por el CPC, sin que de esta decisión pudiera derivarse responsabilidad alguna para las instituciones que colaboran en el concurso.

El CPC y las entidades que intervienen en la realización y/o promoción de este concurso quedan exoneradas de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del mismo por causas ajenas a ellas.

Los participantes en el concurso serán los únicos responsables de las acciones, declaraciones u opiniones vertidas, no haciéndose responsable el CPC ni cualquier otra entidad colaboradora de ninguna de ellas. Asimismo, el CPC se reserva el derecho de realizar toda verificación que considere oportuna con el fin de asegurar el respeto del presente documento, especialmente para eliminar de El Concurso a cualquier participante que haya cometido un abuso cualquiera o haya hecho algún intento de fraude.

**16.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES**

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco ser permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

**17.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas Bases se regirán de conformidad con las leyes aplicables y vigentes del Estado de Michoacán de Ocampo. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Morelia.

**18.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

El Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Estatal Anticorrupción con domicilio en Santos Degollado No. 1053 2º Piso, Colonia Nueva Chapultepec, C.P. 58280, Morelia, Michoacán, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la normatividad vigente que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

1. Nombre completo

2. Edad

3. Domicilio (calle, número, ciudad, Estado, código postal y país)

4. Teléfono

5. Correo electrónico

6. Institución educativa en la que estudia

7. Título del trabajo con el que se concursa

Los datos personales recabados serán utilizados para identificar plenamente al participante y verificar que cumple con cada uno de los requisitos mencionados en las Bases, así como para tramitar su participación en el concurso y para comunicarle sobre el premio, en caso de que resultase ganador(a). Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

¿Cómo puede acceder, rectificar, cancelar u oponerse al uso de sus datos personales?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (Derechos ARCO) con relación a los datos personales que proporcione para este efecto, en las oficinas del CPC en Santos Degollado 1053 2º Piso, Colonia Nueva Chapultepec, en Morelia, Michoacán o enviando su solicitud al correo electrónico: **contacto@cpcmichoacan.org**.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la oficina en la dirección antes señalada o enviar correo electrónico.